

Pliego de Condiciones 2022 para acceder a las ayudas para pilotos españolas en la Copa del Mundo de Trial2 Femenino

¿En qué eventos se puede optar a estas ayudas?

-En todos los eventos calendados de la Copa del Mundo de Trial2 Fem. reconocido por la FIM.

Este calendario puede verse en la página web de la propia FIM:

<https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-womens-trial2-world-cup-4850>

¿Qué cuantía aporta la RFME?

-La RFME concede una ayuda de **200€*** por piloto, por cada evento** de esta Copa.

**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

*** (Los eventos de 2 días serán contabilizados para la ayuda como un único evento)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las **3*** mejores pilotos españolas de cada evento.

**(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino, en el caso que participaran)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

1. Clasificación General Final de cada evento.

Condiciones:

Para poder optar a esta ayuda, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tienen que llevar en la camiseta de competición los siguientes logos: RFME, CSD, COMISIÓN FEMENINA y la bandera de España.



¿Dónde?* en la parte superior, frontal, preferiblemente en el lado izquierdo, con las siguientes medidas aproximadas:

- RFME 8cm de largo
- CSD 5cm de largo
- COMISION FEMENINA 8cm de largo
- Bandera de España 5cm de largo

**(Si no es posible colocar estos logos en el lugar indicado de la camiseta, deberéis mandar una imagen del diseño para aprobación por la RFME). Mail a trial@rfme.com*

2. Tienen que tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar la Licencia Internacional a través de la RFME.

La RFME podrá reclamar el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Forma de pago:

-Cuando finalice la Copa, la RFME mandará los recibos, vía mail, a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda de cada evento.

-Las pilotos deberán firmar estos recibos y mandarlos a la RFME **por correo postal ordinario**.

-La RFME pagará la cuantía de la ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá informar a esta RFME del número de cuenta donde se quiera recibir el importe.

-No se podrá recibir ninguna ayuda si la piloto no ha mandado los recibos firmados por correo postal ordinario.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)

C/General Pardiñas, 71 – 1º

28006 - MADRID